

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL, 02 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2077 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto N° 141 de fecha 29 de enero de 2013, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación en Atención Primaria, a la funcionaria CAROLINA ANDREA MUÑOZ ALARCON.
- 4) Carta de fecha 04 de abril del año 2013, presentada por la funcionaria doña CAROLINA ANDREA MUÑOZ ALARCON, C.N.I. N° 15.153.087-7.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 141 de fecha 29 de enero de 2013, se designó en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria doña CAROLINA ANDREA MUÑOZ ALARCON, C.N.I. N° 15.153.087-7, para cumplir funciones de Odontóloga en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Postas Rurales y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- **Que**, mediante carta de fecha 04 de abril del año 2013, la funcionaria doña CAROLINA ANDREA MUÑOZ ALARCON, solicita tres meses sin goce de remuneraciones por asuntos personales, a contar desde el día 01 de mayo de 2013, hasta el 31 de julio del mismo año.



28/04

3.- **Que**, el artículo 17 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual prescribe "Asimismo, podrán solicitar sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta tres meses de permiso en cada año calendario".-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria doña CAROLINA ANDREA MUÑOZ ALARCON, C.N.I. N° 15.153.087-7, quien cumple funciones de Odontóloga, a contar desde el 01 de mayo del año 2013, hasta el 31 de julio del año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



**PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL**



PRU/ARC/AGG/DMT/PCA/ifc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo Personal



29/04